

## **REGLAMENTO DE PROMOCIÓN**

### **Conversión de compras para Mamá en mayo 2023**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes podrán convertir sus compras desde U\$D100 hasta U\$D2,500 a cuotas, a plazos desde 3 hasta 6 meses sin intereses realizadas durante la vigencia de la promoción.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito activas y sin bloqueos emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- 4. Beneficios de la promoción:**
  - Los tarjeta-habientes gozarán del beneficio para poder convertir a cuotas con 0% interés, cualquier compra realizada con sus tarjetas de crédito titulares o adicionales, desde USD100 hasta USD2,500 durante la vigencia de la promoción sin importar dónde y cómo se realice la compra.
  - Aplica cargo (FEE) por conversión del 6% sobre el monto de la compra a convertir. Este cargo se aplica una sola vez en la primera cuota.
  - Podrán convertir las compras a plazos de 3 hasta 6 meses. Para convertir las compras, los clientes deben llamar al 2255-8000 a partir de las 48 horas posteriores a la compra, o cuando la compra ya esté aplicada en su estado de cuenta.
  - La fecha máxima para llamar a convertir las compras es el **15 de junio 2023**.
  - El cliente podrá convertir cualquier compra realizada con su tarjeta titular o adicional durante la vigencia de la promoción.
  - Para este beneficio no se aumenta el límite de crédito de su tarjeta, es decir, no es un financiamiento adicional y disminuye la línea revolvente de la tarjeta de crédito, la cual se va liberando conforme se van facturando las cuotas mensuales del financiamiento programado.
  - Las cuotas mensuales se verán reflejadas en el pago mínimo de la tarjeta de crédito al llegar la fecha de corte.
- 5. Vigencia:** Promoción válida del 18 hasta el 31 de mayo 2023.

## 6. Restricciones:

- Esta promoción aplica para los tarjetahabientes titulares y adicionales de tarjetas de crédito.
- Aplican compras realizadas dentro de las fechas de la promoción, con valor desde US\$100 hasta US\$2,500 con tarjetas titulares o adicionales en cualquier comercio en cualquier parte del territorio Nacional o compras en línea o en el extranjero.
- El cliente deberá llamar al call center (Tel: 2255-8000) para convertir su compra a cuotas a partir de las 48 horas después de haberse realizado.
- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.

**7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

**8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**9. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.